

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que, el movimiento cultural generado por Gustavo Blengino con la colaboración de Noelia Bondone y el aporte de materiales de la Municipalidad de Bell Ville y la participación del centro polivalente de arte Martín Malharro, determinaron la realización de un mural sobre uno de los frentes del edificio del centro polivalente de arte “Martín Malharro”, en el que participaron artísticamente junto con los invitados catamarqueños, Juan José Yapura y Juan José Arévalo (Docentes y muralistas), los artistas locales Noelia Bondone; Fiamma Colussi; Francisco Blengino; Santiago Blengino y Santiago Ribarola.

Y CONSIDERANDO:

Que, la cultura es el conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a una comunidad y distinguen su propia identidad.

En este sentido, la memoria colectiva transfiere los saberes populares a través de las generaciones, trascendiendo en el tiempo.

Que, lo colectivo se construye desde la resonancia entre las subjetividades. Lo común que hermana a los habitantes de un lugar reafirma el sentido de pertenencia.

Que, en esta propuesta mural denominada MEMORIA COLECTIVA, conviven recuerdos, experiencias y las costumbres que hoy prevalecen en la historia bellvillense, desde los mitos sobre la denominación del lugar, las emblemáticas pelotas de fútbol, las leyendas populares del territorio del sudeste cordobés, los bailes, la flora y fauna local, como así también, las personalidades y delicias regionales.

Que, la obra propone un juego con el público en donde la comprensión de la misma surge a partir de sus propios registros culturales permitiendo así que hayan tantas interpretaciones como espectadores.

Que, desde el Concejo Deliberante acompañamos la presente iniciativa cultural desarrollada en nuestra ciudad, y asimismo resaltamos la participación de los actores culturales en dicha labor.

Proyecto presentado por el Concejal Emiliano Yanchuc del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 798/2021**

Artículo 1°: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO el mural denominado “MEMORIA COLECTIVA”, realizado en uno de los frentes del Centro Polivalente de Arte “Martin Malharro”.

Artículo 2°: ENTREGUESE copia de la presente Resolución a los actores culturales intervinientes: Gustavo Blengino; Juan José Yapura; Juan José; Noelia Bondone; Fiamma Colussi; Francisco Blengino; Santiago Blengino y Santiago Ribarola; y a los directivos del Centro Polivalente de Arte “Martin Malharro”.

Artículo 3°: COMUNIQUESE al DEM y a los medios de prensa locales.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS QUINCE
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**